

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 076/24

N°: 133

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

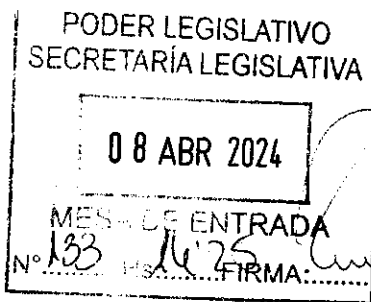
Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115/24
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 24 de Abril 2024

Girado a la Comisión N°: S/T - APROBADO

Orden del día N°: 03



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USECALA, 04 ABR 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-491-2024 y N° LTF-EE-492-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Laura COLAZO, informa su traslado a la Provincia de Córdoba, con motivo de asistir y exponer en el Foro Parlamentario de la Asamblea Anual de Intendentes de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, entre los días 11 y 16 de Abril de 2024.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/COR/USH (ida: 11/04/24 - regreso: 16/04/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-COR-USH (ida: 11/04/24 - regreso: 16/04/24), a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

115/24

Patricia E. HULCO
Directora de Secretaría
Cámara de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana QUIZA
Vicegobernadora
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos.

ES COPIA DEL ORIGINAL